



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional -
CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 1 de diciembre de 2025

VISTO:

El EXPE 25791/2025 en el cual el Lic. Marcos Emilio SIMON, DU Nº 34.362.845, solicita se le expida el Diploma y el certificado analítico de estudios completos correspondiente al Título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA perteneciente a la carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística (Plan de Estudio OD Nº 1/2020, OCS Nº 4/2020; y RM Nº 3434/2022); y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Marcos Emilio SIMON, DU Nº 34.362.845, solicita se le expida el Diploma y el certificado analítico de estudios completos correspondiente al Título de ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA perteneciente a la carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística (Plan de Estudio OD Nº 1/2020, OCS Nº 4/2020; y RM Nº 3434/2022).

Que se da cumplimiento a lo dispuesto en la OCS Nº 55/2016 y OR Nº 8/2018 mediante el cual se reglamenta el otorgamiento de Diplomas y Certificados.

Que corresponde emitir al recurrente el Diploma y el certificado analítico solicitados en virtud de lo expuesto.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;



"Año de la reconstrucción de la Nación Argentina"

"40 años de la creación del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Expídase a nombre del Lic. Marcos Emilio SIMON, DU Nº 34.362.845, el Diploma de: "ESPECIALISTA EN GESTIÓN DEL DESARROLLO E INNOVACIÓN TURÍSTICA" perteneciente a la carrera de Especialización en Gestión del Desarrollo e Innovación Turística (Plan de Estudio OD Nº 1/2020, OCS Nº 4/2020; y RM Nº 3434/2022).

ARTICULO 2º.- Expídase a nombre del Lic. Marcos Emilio SIMON, DU Nº 34.362.845, el certificado analítico de estudios completos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

PVP

Documento firmado digitalmente según OR Nº15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario de Investigación y Posgrado, Pablo Víctor Perepelizin.

Hoja de firmas